

268



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 040-2016-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 22 de enero de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 001-2016-MDBSH/GAF, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con fecha 22 de enero de 2016, donde propone el responsable y equipo de apoyo para el cumplimiento de Meta N° 32: Incremento de la Recaudación Predial respecto a lo Recaudado al 31 de Diciembre del 2015 en un porcentaje señalado en el Instructivo, Registro Completo de Información en el Aplicativo Informático e Información sobre el Hipervínculo "Tributos Municipales", y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo Decreto Supremo N° 400-2015-EF aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, donde la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo deberá cumplir metas, siendo una de ellas la Meta N° 32: Incremento de la Recaudación Predial respecto a lo Recaudado al 31 de Diciembre del 2015 en un porcentaje señalado en el Instructivo, Registro Completo de Información en el Aplicativo Informático e Información sobre el Hipervínculo "Tributos Municipales";

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo N° 400-2015-EF, prescribe que mediante resolución de alcaldía se designará un funcionario responsable del cumplimiento de cada meta;

Que, en consecuencia, es necesario designar a un funcionario que será responsable del cumplimiento de la respectiva meta, bajo responsabilidad administrativa;

De conformidad a las atribuciones conferidas atribuciones por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al C.P.C José Luis Ramírez Ramírez, Jefe de la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria, como responsable del cumplimiento de la Meta N° 32: Incremento de la Recaudación Predial respecto a lo Recaudado al 31 de Diciembre del 2015 en un porcentaje señalado en el Instructivo, Registro Completo de Información en el Aplicativo Informático e Información sobre el Hipervínculo "Tributos Municipales".

**ARTICULO SEGUNDO:** DAR A CONOCER al C.P.C José Luis Ramírez Ramírez, Jefe de la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria la, que bajo responsabilidad administrativa cumpla con lo establecido en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF y conforme a las guías e instructivos que emita el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de la presente meta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE



Gonzalo G. González González  
ABOGADO  
C.A.S. N° 237

